



FIRMADO POR

CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ  
ADMINISTRATIVO  
21/11/2022ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas, en el ámbito del Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana, referido a la anualidad 2022, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. Número 161 de 14 de julio de 2022, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 13 de octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional, que ha sido expuesta en el Tablón de Anuncios de la O.M.I.T.A. y en la web municipal durante el plazo de 10 días hábiles. Que transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado alegaciones, el Órgano instructor formula PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Habiendo comprobado que todos los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en la Base quinta de concesión de subvenciones y cuyos justificantes obran en el expediente, se concede subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que a continuación se indica, todo ello con cargo al presupuesto de **INVERSIÓN**.

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle de la inversión
Club 3ª Edad "Sagrado Corazón de Jesús" de La Puebla	G30617773	57	900	Compra de armario ropero y vitrina trofeos
AMPA CEIP "Santa M.ª del Buen Aire" La Puebla	G30679815	13	200	Compra de material de psicomotricidad y compra de libros
A. Mujeres "Iris" de La Aparecida	G30660021	19	300	Compra mesas plegables actividades y frigorífico uso socios talleres
A. Belenista "El Buen Pastor" La Aparecida	G30902969	19	300	Adquisiciones para mejorar el contorno del recinto en el cual se instala el Belén



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H442 WNJ4 ZNKT AAMR

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES 2022 LA PUEBLA-LA APARECIDA, INVERSIÓN - SEFYCU 2412306**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

CRISTINA RODRIGUEZ MARTINEZ  
ADMINISTRATIVO  
21/11/2022



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

AMPA CEI "Hazim" La Aparecida	G30737944	89	1.400	Instalación megafonía
A.VV. y Veraneantes "Bahía Bella"	G30713820	43	680	Compra equipo audiovisual local social

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2023, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2022.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Puebla, Cartagena, a 21 de noviembre de 2022

El Órgano Instructor del Procedimiento

Fdo. : CRISTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

(Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H442 WNJ4 ZNKT AAMR

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES 2022 LA PUEBLA-LA APARECIDA, INVERSIÓN - SEFYCU 2412306**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>